

## UNIDAD DE ADOPCION DE EMBRIONES

### INTRODUCCION

En Noviembre del 2003 se aprobaron las modificaciones en la Ley de Reproducción asistida con respecto al destino de los embriones congelados.

Hasta ese momento la Ley permitía sólo dos opciones:

- 1- Implantárselos a la propia mujer.
- 2- Donarlos a otras pacientes.

Con la nueva Ley se amplían las opciones ya que se incluyen las posibilidades de:

- 3- Destruirlos.
- 4- Donarlos para investigación.

A lo largo de los últimos 20 años se han acumulado miles de embriones en los Centros de Reproducción Asistida españoles, estos embriones proceden de parejas que ya no querían tener más hijos pero tampoco deseaban donarlos a otras personas.

Pasados 5 años estos embriones pasaban legalmente a disposición del Centro donde se hubiera realizado la fecundación in vitro y a partir de ese momento era la Unidad de Reproducción la que tenía que decidir el futuro de esos embriones.

En Enero de 2004 Institut Marqués envía un nuevo documento a las pacientes con embriones congelados en la situación antes mencionada ofreciéndoles las nuevas opciones legales. El 61,7% de los pacientes no contestan por escrito o están ya ilocalizables.

### ES DE DESTACAR:

Que a pesar de ofrecer todas las opciones posibles muchas parejas no se deciden por ninguna de ellas. Ha habido multitud de llamadas telefónicas manifestando su indecisión y pidiendo que seamos nosotros los que elijamos por ellos la mejor opción.

Este documento les plantea en muchos casos una situación difícil y que desencadena conflictos emocionales.

Esta situación hace que la mayoría de estas parejas "trasladen" la decisión al Equipo médico en el que depositaron su confianza.

---

## SITUACION ACTUAL

Nos encontramos en estos momentos con cientos de embriones congelados cuyo destino tenemos que decidir los responsables de los Centros de Reproducción.

La decisión de Institut Marqués es ofrecer todos los embriones que han quedado a nuestra disposición procedentes de padres sanos a un "Programa de Adopción de Embriones"

Nuestro deseo es ofrecer a estos embriones la posibilidad de vivir y queremos ayudarles a encontrar una madre.

### ¿ Que embriones son?

Son embriones procedentes de pacientes sanos que han realizado un tratamiento de fecundación in vitro y que ya han completado su deseo reproductivo.

### ¿ Quien puede adoptar estos embriones?

- Cualquier mujer mayor de edad, en plena salud psicofísica y en edad reproductiva.
- Parejas o mujeres en listas de espera de adopción de niños.
- Parejas con hijos.
- Mujeres sin pareja masculina que desean tener un hijo.
- Y por supuesto Parejas con problemas de esterilidad.

### ¿ En que consiste el tratamiento?

Es muy sencillo e indoloro.La preparación del útero para recibir los embriones se lleva a cabo mediante unos parches que se aplican en la piel y unos comprimidos vaginales.

En pocos días el útero ya está preparado y se puede proceder a la descongelación y transferencia de los embriones sin precisar ingreso hospitalario, solamente reposo en su domicilio las horas siguientes.

Pasados 14 días se realiza la prueba de embarazo.

Si es positiva se trata de un embarazo normal, sólo se requiere mantener el tratamiento inicial durante dos meses más.

Los controles de embarazo se llevarán a cabo por su ginecólogo habitual.

### ¿ Como se realiza el proceso?

En la primera visita se comprueba el buen estado de salud de la mujer para poder llevar el embarazo, se realiza una revisión ginecológica ( puede aportarla de su ginecólogo) y se asignan los embriones.

Se realiza una ecografía y una prueba del catéter con el que se transferirán los embriones a través del cuello del útero ( indolora).

Se indica el tratamiento a seguir y se elige conjuntamente la fecha de descongelación y transferencia embrionaria.

### ¿ Que probabilidades de embarazo tiene la paciente?

---

Las probabilidades de éxito por cada ciclo de transferencia de donación de embriones congelados en nuestro Centro son del 32%.

**¿ Hay riesgo de que encuentren hermanos?**

El sistema diseñado para asignación prevé que los embriones cambien de Comunidad Autónoma o país.

**¿ Que costo tiene?**

Los honorarios de la visita son 100 euros.

Los honorarios del ciclo completo de transferencia de embriones son 2.550 euros.

**¿ Hay que hacer trámites oficiales de adopción?**

No, sólo es necesario firmar el consentimiento informado para esta técnica de Reproducción Asistida.